

**AUDITORES MADRID OESTE, S.L.P.**

**AUDITOR**

## **FUNDACIÓN GREGAL**

**Ejercicio 01-07-2023 a 30-06-2024**

**INFORME AUDITORIA INDEPENDIENTE  
CUENTAS ANUALES A 30/06/2024**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de la **FUNDACION GREGAL**:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la **FUNDACION GREGAL**, que comprenden el balance a 30 de junio de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de junio de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.



### Responsabilidad de los patronos en relación con las cuentas anuales

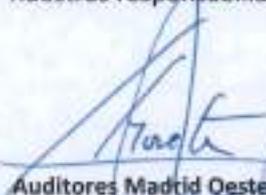
Los patronos son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

  
Audidores Madrid Oeste, S.L.P.

ROAC Nº S-2115  
Fdo.: D. José Moreta Moraleda  
Auditor



Boadilla del Monte, 18 de diciembre de 2024



(\*) Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

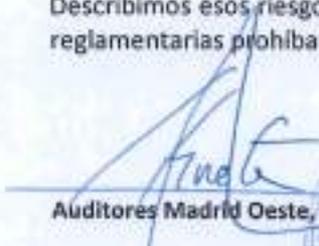
Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con los patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

  
Audidores Madrid Oeste, S.L.P.

ROAC Nº S-2115

Fdo.: D. José Moreta Moraleda

Auditor



Boadilla del Monte, 18 de diciembre de 2024



## **BALANCE DE SITUACIÓN**

FUNDACIÓN GREGAL

BALANCE DE SITUACIÓN: 1 DE JULIO 2023 - 30 DE JUNIO DE 2024

(PYMESFL)

(PYMESFL)

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	01/07/2023-30/06/2024	01/07/2022-30/06/2023
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.179,80</b>	<b>688,88</b>
	I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
	II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
	III. Inmovilizado material		1.179,80	688,88
217	Equipos para procesos de información	5	8.831,06	7.754,88
-2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información		(7.651,26)	(7.066,00)
	IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
474	VII. Activos por impuestos diferidos (11)		0,00	0,00
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>67.393,86</b>	<b>87.711,97</b>
	I. Existencias		0,00	0,00
	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
440	Deudores		0,00	0,00
	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
	VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	67.393,86	87.711,97
570	Cajas, euros		45,74	36,82
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		67.348,12	87.675,15
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>68.573,66</b>	<b>88.400,85</b>

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente



**FUNDACIÓN GREGAL**

BALANCE DE SITUACIÓN: 1 DE JULIO 2023 - 30 DE JUNIO DE 2024

(PYMESFL)

(PYMESFL)

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	01/07/2023-30/06/2024	01/07/2022-30/06/2023
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>57.377,71</b>	<b>78.375,91</b>
	A-1) Fondos propios		57.377,71	78.375,91
	I. Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
100	f. Dotación fundacional	10	30.000,00	30.000,00
	II. Reservas		169.554,47	169.554,47
111	Reservas estatutarias			
113	Reservas voluntarias	10	169.554,47	169.554,47
114	Reservas especiales		0,00	0,00
	III. Excedentes de ejercicios anteriores		(121.178,56)	(90.606,82)
-121	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	10	(121.178,56)	(90.606,82)
129	IV. Excedente del ejercicio	3	(20.998,20)	(30.571,74)
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
1321	Otras donaciones y legados		0,00	0,00
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
479	IV. Pasivos por impuestos diferidos (v)		0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>11.195,95</b>	<b>10.024,94</b>
	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios - Acreedores		0,00	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		11.195,95	10.024,94
	2. Otras acreedores		11.195,95	10.024,94
410	Acreedores por prestación de servicios	9	1.200,47	4,99
412	Beneficiarios acreedores		0,00	0,00
465	Remuneraciones pendientes de pago		0,00	0,00
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	9	5.638,77	5.632,04
476	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	9	4.356,71	4.387,91
	VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>68.573,66</b>	<b>88.400,85</b>

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**FUNDACIÓN GREGAL**

CUENTA DE RESULTADOS: 1 DE JULIO DE 2023 - 30 DE JUNIO DE 2024

(PYMESFL)

(PYMESFL)

Nº DE CUENTAS	CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS DE MEMORIA	01/07/2023-30/06/2024	01/07/2022-30/06/2023
	<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
	1. Ingresos de la actividad propia		280.000,00	290.000,00
	a) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		280.000,00	290.000,00
747	Donaciones y legados transferidos al excedente del ejercicio	12	280.000,00	290.000,00
	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
	3. Gastos por ayudas y otros	12	(116.780,00)	(135.000,00)
	a) Ayudas monetarias		(116.780,00)	(135.000,00)
-6501	Ayudas monetarias individuales		(116.780,00)	(135.000,00)
	b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
	c) Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno		0,00	0,00
-658	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
	6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
	7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
	8. Gastos de personal	12	(144.623,12)	(145.060,46)
-640	Sueldos y salarios		(109.449,50)	(110.089,60)
-642	Seguridad Social a cargo de la empresa		(35.173,62)	(34.970,86)
	9. Otros gastos de la actividad	12	(39.010,09)	(39.289,09)
-623	Servicios profesionales independientes		(4.056,92)	(7.196,76)
-625	Primas de seguros		(1.951,95)	(1.824,15)
-626	Servicios bancarios y similares		(175,00)	(172,00)
-629	Otros servicios		(32.510,75)	(29.921,73)
-631	Otros tributos		(315,47)	(174,45)
-661	Amortización del inmovilizado material	5	(704,74)	(1.222,19)
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
	12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		119,75	0,00
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	3	<b>(20.998,20)</b>	<b>(30.571,74)</b>
	14. Ingresos financieros		0,00	0,00
769	Otros ingresos financieros		0,00	0,00
	15. Gastos financieros		0,00	0,00
	16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
	17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	3	<b>(20.998,20)</b>	<b>(30.571,74)</b>
	19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
	<b>A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>	3	<b>(20.998,20)</b>	<b>(30.571,74)</b>
	<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
	<b>D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		0,00	0,00
	<b>E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO</b>			
	<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		0,00	0,00
	<b>G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL</b>		0,00	0,00
	<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>		0,00	0,00
	<b>I) RESULTADO TOTAL. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	3	<b>(20.998,20)</b>	<b>(30.571,74)</b>

Fdo.: El Secretario

VºBº: El Presidente



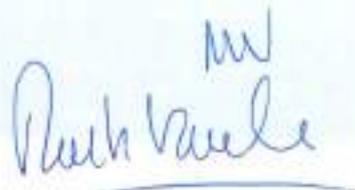
## MEMORIA

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 01 JULIO 2023- 30 JUNIO 2024**  
**(Pequeñas y Medianas Entidades sin fin de lucro)**

**ÍNDICE**

1.	ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.....	3
1.1.	Fines de la Fundación: Los fines y objetivos son los siguientes: .....	3
1.2.	Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio: .....	4
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	5
2.1.	Imagen fiel.....	5
2.2.	Principios contables aplicados.....	6
2.3.	Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	6
2.4.	Comparación de la información.....	6
2.5.	Elementos recogidos en varias partidas.....	6
2.6.	Cambios en criterios contables.....	7
2.7.	Corrección de errores.....	7
2.8.	Importancia relativa.....	7
3.	EXCEDENTE DEL EJERCICIO.....	7
3.1.	Propuesta de distribución contable del excedente: .....	7
3.2.	Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.....	7
4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	7
4.1.	Inmovilizado intangible.....	7
4.2.	Inmovilizado material.....	8
4.3.	Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.....	8
4.4.	Inversiones inmobiliarias.....	8
4.5.	Arrendamientos.....	8
4.6.	Permutas.....	8
4.7.	Activos financieros y pasivos financieros.....	9
4.7.1.	Inversiones financieras a largo y corto plazo.....	9
4.7.2.	Pasivos financieros.....	10
4.7.3.	Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.....	10
4.7.4.	Valor razonable.....	10
4.8.	Créditos y débitos por la actividad propia.....	11
4.9.	Existencias.....	12
4.10.	Transacciones en moneda extranjera.....	12
4.11.	Impuestos sobre beneficios.....	12
4.12.	Ingresos y gastos.....	13
4.13.	Provisiones y contingencias.....	14
4.14.	Subvenciones, donaciones y legados.....	14
4.15.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	14
4.16.	Negocios conjuntos.....	15

El Presidente:



Pág. nº 1

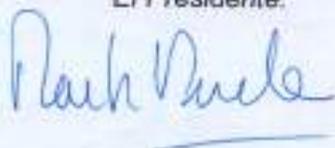


El Secretario:



5.	INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS	15
6.	USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	16
7.	BENEFICIARIOS ACREEDORES	17
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	17
9.	PASIVOS FINANCIEROS	18
10.	FONDOS PROPIOS	19
11.	SITUACIÓN FISCAL	19
11.1.	Impuestos sobre beneficios	19
11.2.	Conciliación entre el resultado fiscal y contable	20
11.3.	Otros tributos	21
12.	INGRESOS Y GASTOS	21
12.1.	Ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones	21
12.2.	El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:	21
12.3.	Aprovisionamientos	21
12.4.	Gastos de personal	22
12.5.	Otros gastos de la actividad	22
13.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	22
14.	ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	23
14.1.	Actividad de la Fundación	23
14.2.	Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios	31
14.3.	Detalle de los Gastos de Administración	34
15.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	34
16.	OTRA INFORMACIÓN	34
16.1.	Empleo	34
16.2.	Compromisos, garantías o contingencias	35
16.3.	Hechos posteriores	35
16.4.	Otra información	35
17.	INVENTARIO	36

El Presidente:





El Secretario:



## FUNDACIÓN GREGAL

Fundación:	FUNDACIÓN GREGAL
N.I.F.:	G87816989
Nº de hoja personal:	760
Domicilio social:	Calle Maldonado, 65 Esc. A; Plata 1ª; Puerta Derecha
Localidad:	MADRID
Código Postal:	28006
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	info@fundaciongregal.org
Teléfono:	650709734

### 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

#### 1.1. Fines de la Fundación: Los fines y objetivos son los siguientes:

- a) El desarrollo e impulso de las medidas y acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, buscando un trato mucho más personalizado, próximo y humano a este colectivo.
- b) Promover la realización de todo tipo de actividades para concienciar a la población en general y a los jóvenes, en particular, acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y el mantenimiento de una vida activa.
- c) Promover o realizar proyectos de asistencia e inclusión social, cívicos, proyectos de cooperación para el desarrollo, de promoción de la acción social, la defensa de los derechos humanos y, en general, cualquier otro proyecto de carácter asistencial.
- d) Promover la realización de todo tipo de actividades culturales y artísticas. En especial, aquellas actividades que tengan como principales destinatarios a personas de la tercera edad o que tengan como objetivo sensibilizar a los jóvenes del tratamiento y atención especial que deben recibir las personas de la tercera edad.

El Presidente:



Pág. nº 3

El Secretario:

## 1.2. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

La principal actividad desarrollada por la Fundación durante el ejercicio 2023-24 ha consistido en la ejecución del programa DUPLO, programa que viene desarrollando la Fundación desde su constitución en 2017.

La Fundación Gregal tiene diseñado el PROGRAMA DUPLO con la finalidad de promover la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer un intercambio de experiencias e interacción entre ambos grupos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico.

Así mismo, el PROGRAMA DUPLO intenta establecer un marco de relación provechoso y motivador tanto para los mayores como para los estudiantes, donde los programas de actividades se van adaptando a las capacidades y habilidades de ambos colectivos.

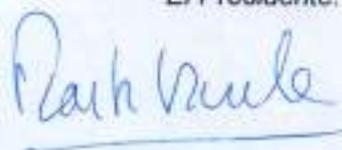
Durante el curso académico 2023-24 se ha mantenido el programa en términos similares a los de ejercicios precedentes, en el que se han realizado diversas actividades como exposiciones de temas de interés, debates, teatro, lecturas de relatos, arteterapia, musicoterapia, yoga o meditación, haciendo uso en mayor medida de las diferentes ramas artísticas y poniendo un foco especial en las dinámicas procedentes de las artes escénicas.

En este ejercicio el programa Duplo ha dejado de estar presente en los centros de mayores, para centrarse exclusivamente en residencias donde se encuentran las personas de mayor edad y afectadas de una mayor exclusión social. El reto era llevar a cabo el programa Duplo teatro con la creación de piezas escénicas colaborativas a estos centros. Se ha comprobado que, a pesar de llevar una mayor dificultad, los beneficios tanto en los mayores participantes como en los jóvenes han aumentado de forma exponencial, sintiéndose parte de un pequeño proyecto en comunidad.

Para llevar a cabo su actividad la Fundación tiene suscritos convenios con centros educativos/sociales de diversa índole:

- Convenio suscrito con la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y master en esta universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. En virtud del citado convenio se han convocado por parte de la Fundación Gregal una serie de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes que cursen estudios oficiales de Grado y master en la Universidad Carlos III de Madrid durante el curso académico 2023-24 y participen en el PROGRAMA DUPLO en las residencias de la tercera edad y locales de mayores integradas en el mencionado programa de los municipios de Madrid y Getafe.
- Convenio de colaboración con Fundación Balía para que estudiantes que formen parte de los proyectos que lleva a cabo la mencionada fundación pudieran participar en el programa DUPLO durante el curso académico 2023-24. En el marco de este convenio se han concedido ayudas destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de estudios reglados.
- Convenio de colaboración con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes para que estudiantes de ciclo formativo de grado superior participen en el programa DUPLO a lo largo del curso académico 2023-24. En virtud de dicho convenio se han concedido ayudas a estudiantes del IES destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de los estudios.

El Presidente:



Pág. nº 4



El Secretario:



- Convenio suscrito con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que estudiantes de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD), puedan participar en el PROGRAMA DUPLO.
- Convenio suscrito con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en dicha universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO. En virtud de dicho convenio se han concedido ayudas a estudiantes de la URJC destinadas a sufragar gastos asociados a la realización de los estudios.
- Convenio suscrito con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) para que estudiantes de grados afines puedan llevar a cabo sus prácticas en la Fundación.
- Convenio suscrito con la Universidad Europea de Madrid (UE), para llevar a cabo un programa de voluntariado con sus estudiantes a cambio de créditos.

Al margen de los convenios con los centros educativos/sociales anteriores, la Fundación tiene suscrito diferentes acuerdos con varias residencias de mayores situadas en la Comunidad de Madrid. Como particularidad en este ejercicio se ha implementado el programa intergeneracional Duplo en dos residencias públicas de la Comunidad de Madrid fruto del convenio firmado con la Consejería de Familia Juventud y política social.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023-2024 adjuntas han sido formuladas por El Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 30 de junio de 2024 (Ejercicio económico : 01-07-2023 a 30-06-2024) en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

El Presidente:



Pág. nº 5

El Secretario:

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la reunión del Patronato celebrada el 18 de diciembre de 2023.

## 2.2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio.

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

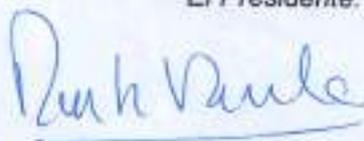
## 2.4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio que abarca desde 1 de julio de 2023 hasta 30 de junio de 2024 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio anterior (ejercicio que abarcó desde 1 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2023).

## 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

El Presidente:



El Secretario:



**2.6. Cambios en criterios contables.**

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables aplicados.

**2.7. Corrección de errores.**

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios en criterios contables en el ejercicio.

**2.8. Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023-24.

**3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

**3.1. Propuesta de distribución contable del excedente:**

	2023-24	2022-23
<b>BASE DE REPARTO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
Excedente del ejercicio	-20.998,20	-30.571,74
<b>PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
A Reservas		
A Excedentes negativos de ej. Anteriores (compensación)	-20.998,20	-30.571,74
A Dotación fundacional	0,00	
<b>SUMAN.....</b>	<b>-20.998,20</b>	<b>-30.571,74</b>

**3.2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.**

No existen limitaciones legales.

**4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

**4.1. Inmovilizado intangible.**

La Fundación no tiene inmovilizado intangible.

El Presidente:



El Secretario:

#### 4.2. Inmovilizado material.

##### Valoración inicial.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros.

##### Amortización.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal en los siguientes años de vida útil estimados:

Equipos informáticos: 4 años.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

En el ejercicio 2023-24 y en el 2022-23 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La Fundación no tiene bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

#### 4.4. Inversiones inmobiliarias.

La Fundación no tiene inversiones inmobiliarias.

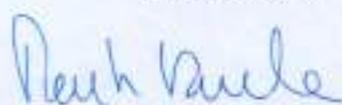
#### 4.5. Arrendamientos.

La Fundación no tiene arrendamientos financieros ni operativos.

#### 4.6. Permutas.

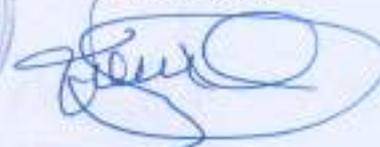
La Fundación n tiene permutas.

El Presidente:



Pág. nº 8

El Secretario:



#### 4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

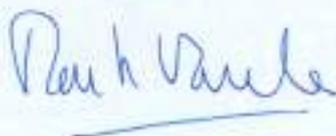
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y

El Presidente:



Pág. n° 9

El Secretario:



el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### 4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

#### 4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

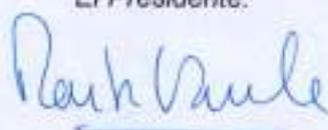
Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La Fundación no tiene inversiones en entidades del grupo y similares.

#### 4.7.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación

El Presidente:



Pág. nº 10

El Secretario:



involuntaria.

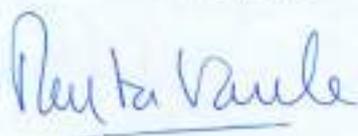
Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

#### 4.8. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

El Presidente:





Pág. nº 11

El Secretario:



En el ejercicio 2023-24 y en el 2022-23, no existen créditos y débitos por la actividad propia.

#### 4.9. Existencias.

La Fundación no tiene contabilizadas existencias.

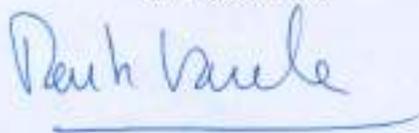
#### 4.10. Transacciones en moneda extranjera.

La Fundación no tiene transacciones en moneda extranjera.

#### 4.11. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) La cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El Presidente:





Pág. nº 12

El Secretario:



- h) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación.

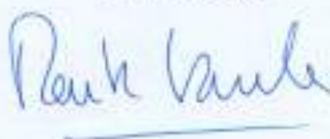
La Fundación Gregal está acogida al Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Fundación Gregal, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, se encuentra exenta, a efectos de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses y dividendos.

#### 4.12. Ingresos y gastos.

- a) Los Ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

El Presidente:





El Secretario:



#### 4.13. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) Para los ejercicios 2023-24 y 2022-23 la Fundación no ha dotado provisiones, ni ha tenido contingencias significativas que deban incluirse en las cuentas anuales.

#### 4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

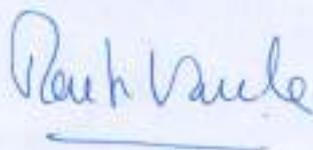
- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

#### 4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

El Presidente:



El Secretario:

